

PRECIOS
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Seria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Seria.....	Tres meses.....	3 75	Ptas.
	Seis	7 50	»
Fuera de la capital.	Un año.....	15	»
	Tres meses.....	4	»
	Seis	8	»
	Un año.....	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 262.

Según me participa el Sr. Alcalde de Bliccos, el día 12 del corriente se le extravió á D. Bernardo Muñoz, vecino de dicha localidad, una caballería, de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Bliccos, para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 17 de Noviembre do 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Un macho mular, edad cerrada, alzada 7 cuartas, pelo negro, herrado de las cuatro extremidades, con cabezada y ramal.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Edicto.

Propuestos por el Recaudador de la zona de Moron, han sido nombrados auxiliares de la misma, Don Salvador Revuelto del Rio y don Dionisio Revuelto del Campo, vecinos de Villar del Ala.

Lo que se hace publico para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la misma.

Soria 14 de Noviembre de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Fidel Ulloa.

REQUISITORIAS.

Pablo Rubio Sanz, hijo de Isidoro y de Marcelina, natural de Fuensauco, provincia de Soria, de estado soltero, profesión labrador, de 23 años; sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, nariz y boca regular, ojos garzos, color bueno; señas particulares: una cicatriz en el labio superior; domiciliado últimamente en Fuensauco, provincia de Soria, procesado por faltar á incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Don Pablo Ervite Marco, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América n.º 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona á doce de Noviembre de mil novecientos diecinueve.—Pablo Ervite.

Manuel las Heras Alvarez, hijo de Andres y Juana, natural de Aldeaseñor, provincia de Soria, profesión comerciante, de edad 29 años, no constan sus señas particulares; domiciliado últimamente en Sotillo del Rincón, provincia de Soria, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitan de Infantería Juez instructor de la 5.ª Región D. Francisco Carroquino Luna, con residencia en esta plaza, paseo Pamplona, número 2 triplicado.

Zaragoza 13 de Noviembre de 1919.—El Capitan Juez instructor, Francisco Carroquino.

Manuel Gomez Garcia, hijo de Juan y de Benita, natural de Quintana Redonda, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años; sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Quintana Redonda, provincia de Soria, procesado por faltar á incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Pablo Ervite Marco, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América num. 14, de guarnición en Pamplona;

bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pamplona á trece de Noviembre de mil novecientos diecinueve.—Pablo Ervite.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, y según resulta de las certificaciones remitidas á este Gobierno civil, han sido designados como vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan, durante el próximo periodo de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación:

Candilichera.—Vocales: Manuel Llorente y Llorente, concejal; Celedonio Sanz Milla, ex-juez; Carlos de Marco Enciso y Severiano Muro Mariscal, por territorial; Valentin de Marco Enciso, por industrial. Suplentes: Francisco Lapuerta Asensio, concejal; Luis Ciria Salas, ex-juez; Juan Garcia Anton, Ruperto Rubio Benito por territorial y Eleuterio Anton Ruiz, por industrial.

Carrascosa de Abajo.—Vocales: Manuel Morena Anton, concejal; Pedro Crespo Garcia y Manuel Valverde Crespo, por territorial. Suplentes: Pablo Gonzalo Sastre, concejal; Gumersindo Peñas Felipe y Anastasio de Pedro Castillo, por territorial.

Casarejos.—Vocales: Andres Rica Benito, concejal; Fausto Miguel Anton, ex-juez; Manuel Nicolas Lopez é Ildfonso Sanz Olalla, por territorial; Angel Lucas Ruperez y Francisco Camara Palacios, por industrial. Suplentes: Enrique Gonzalo Benito, concejal; Felipe Peña Peña, ex-juez; Jenaro Lopez Miguel y Saturio Molinero Garcia, por territorial.

Ciria.—Vocales: Jose Sanchez Guillen, ex-juez; Gabriel Gonzalo Ruiz, concejal; Pedro Gonzalo Ruiz y Mateo Caballero Lallana, por territorial. Suplentes: Bernardo Caballero Serrano, concejal; Marcelino Tejedor Fraguas y Benito Peña Joven, por territorial.

Cirujales del Rio.—Vocales: Felipe Anton Martinez, concejal; Lazaro Hernandez Mingó, ex-juez; Juan Felix Alvarez y Julio Alvarez, contribuyentes. Suplentes: Ciriaco Hernandez Carazo, Concejal; Isidro Ayllon Fernandez, ex-juez; Pedro Hernandez y Silvino Matute, contribuyentes.

El Collado.—Ambrosio Iglesia, Juez Presidente. Vocales: Segundo Garcia, concejal; Ju-

lian Redondo, contribuyente; Nicolas Garcia, ex-juez; Benito Fernandez y Meliton Hidalgo, contribuyentes. Suplentes: Francisco R. druejo, concejal; Deogracias Fernandez y Juan de Dios Jimenez, contribuyentes.

Cubo de la Solana.—Vocales: Doroteo Romero Lazaro, ex-juez; Leon Ayllon Lerin, concejal; Pascual Sanz Peña y Cosme Martinez Calonge, por territorial; Prudencio Martin Ransanz y Valentin Blanco Nuñez, por industrial. Suplentes: Juan Izquierdo Caballero, concejal; Francisco Gallardo Peña y Alejandro Andres Dominguez, por territorial; Placido Monteagudo Casado y Silverio Jimenez Postigo, por industrial.

Alentisque.—Vocales: Pascasio Casado Marquez, concejal; Doroteo Gallego Egido, ex-juez; Mariano Sanz Garcia y Luciano Rubio Gallego, contribuyentes. Suplentes: Leon Loranca Loranca, concejal; Manuel Loranca Garcia, ex-juez; Felix Casado Marquez y Benigno Tarancon Gallego, contribuyentes.

Duruelo.—Vocales: Victoriano Hernando Paul, concejal; Canuto Escribano Rubio, ex-juez; Luciano Vicente Herrero y Eustaquio Abad Garijo, por inmuebles; Angel Herrero Olalla y Angel Moreno Garcia, por industrial. Suplentes: Vicente Altelarra Martin, concejal; Felipe Paul Rubio, ex-juez; Pedro Simon Hernando y Jesus de Miguel Ruiz, por inmuebles; José Hervas Abad y Eduardo Martin Albina, por industrial.

Muriel Viejo.—Vocales: Felipe Miguel, concejal; Vicente Cubilla y Nicolas Gonzalo, contribuyentes. Suplentes: Felix Cubilla, concejal; Silverio Marina y Celedonio Marina, contribuyentes.

Reznos.—Presidente: Jose Martinez Gomez, Juez. Vocales: Gabino Blazquez Tejedor, concejal; Nicolas Gil Garcia, ex-juez; Martin Hernandez Diez y Fortunato Muñoz Solaesa, por territorial. Suplentes: Julian Llorente Rubio, concejal; Policarpo Herrero de Pedro, ex-juez; Bruno Blazquez de Ciria y Mariano Martinez de Ciria, por territorial.

Tarancon.—Vocales: Damian Hernando Miguel, concejal; Paulino Garcia Andres, ex-juez; Pablo Manzanares Vicente y Francisco Lozano Olmo, por territorial; Francisco Garcia Saenz, por industrial. Suplentes: Dámaso de Pedro Ayuso, concejal; José Arribas Andres, ex-juez; Jose Garcia Morena y Mariano Puente Garcia, por territorial.

Espeja de San Marcelino.—Vocales: Juan Costalago Miguel, concejal; Acacio Llorente Camara, ex-juez; Jose Garcia Navazo y Abundencio Ortega Esteban, por territorial; Alejandro Moreno Lagunas y Roman Gil Benito, por industrial. Suplentes: Emiliano Cámara Ortega, concejal; Martin Llorente Cámara, ex-juez; Juan Blanco Andres y Francisco Pascual Ortega, por territorial; Marcelino Ibañez Alonso y Candido Pascaal Santa Maria, por industrial.

Cerbon.—Vocales: Manuel Herrero, concejal; Fernando Martinez, ex-juez; Juan Carrascosa y Roman Calvo, por territorial; Fulgencio Aguado, por industrial. Suplentes: Emeterio Jimenez, concejal; Segundo Valer, ex-juez; Baldomero Aguado y Paulino Fernandez, por territorial.

Almenar.—Vocales: Hilario de Pedro Arribas, concejal; Apolonio Jimeno Soto, ex-juez; Pedro Angulo Borobio y Jose Sanz Alonso, por territorial; Isidoro Ibañez é Ibañez é Isaac Soria y Soria por industrial. Suplentes: Octaviano Blasco Casado, concejal; Jose Sanz Alonso, ex-juez; Casimiro Gonzalo Sanz y Rufino Boro-

bio Morales, por territorial; Jose Gomez Angulo y Mariano Esteban Ortega, por industrial.

Iruña.—Vocales: Clemente Cortes Larena y Roman Cortes Guillen, por territorial. Suplentes: Agustin Ibañez Berruero y Pedro Larena Larena por territorial.

Coscurita.—Vocales: Jose Garijo Gutierrez, ex-juez; Marcelino Gallego Pascual, concejal; Toribio Perez Garcia y Rafael Jimenez Garijo, por territorial; Lino Egido Lapeña y Nicolas Lafuente Moreno, por industrial. Suplentes: Gregorio Lapeña Gutierrez, ex-juez; Francisco Jimenez Jimenez, concejal; Nicolás Garcia (menor) y Robustiano Lapeña Tarancón, por territorial.

Quintanilla de Tres Barrios.—Presidente: Simon Hernando Cabrerizo. Vocales: Benito Romero Romero, ex-juez; Pedro Lafuente Gomez y Anselmo Lafuente Garcia, por territorial; Bonifacio Catalina Garcia, concejal. Suplentes: Saturnino Aguilera Lafuente, concejal; Celestino Carro Garcia, ex-juez; Luis Garcia Gañan y Benigno Gomez Perdiguero, por territorial.

Almazul.—Vocales: Eustasio Garcia Vargas, concejal; Juan Rubio Rodriguez, ex-juez; Felix Romero Rubio y Antonio Vargas Rubio, por territorial. Suplentes: Evaristo Hernandez Melendo, concejal; Gabriel Garcés Alcazar, ex-juez; Narciso Garcés Vas y Roman Martinez Vargas, por territorial.

Cobertelada.—Vocales: Juan Calle Machin, ex-juez; Mariano Casado Gutierrez, concejal; Francisco Jimenez Jimenez y Lino Moron Egido, por territorial; Pio Miguel Egido por industrial. Suplentes: Francisco Jodra Garcia, ex-juez; Manuel Garcia Garcia, concejal; Esteban Pacheco Garcia y Felix Peña Maza, por territorial; Pedro Martinez Sanz, por industrial.

Los Villares de Soria.—Felix Martinez del Campo, Presidente; Celestino del Rio Garcia, Vicepresidente. Vocales: Facundo Garcia Ramirez, Juan Duro Almarza, Felix Garcia del Barrio y Lorenzo Diez Heras, propietarios. Suplentes: Victor Cachó Delgado, Juan del Campo Martinez, Hilario Antón Garcia, Nicolas del Barrio Mata, Teodoro Arancón Heras y Atanasio Garcia Rubio.

Aylagas.—Vocales: Pedro Gomez Manzano, concejal; Florencio Gil Manzano, ex-juez; Pedro Aylagas Ortega y Juan Escribano Aylagas, por territorial. Suplentes: Juan Marina Origuél, concejal; Isaac Poza Escribano, ex-juez; Bernardo Garcia Arroyo y Simón Aylagas Sanz, por territorial.

Bretún.—Vocales: Laureano Cura Fernandez, Indalecio Jimenez Blazquez, Manuel Martinez Lucia y Manuel Jimenez Blazquez, contribuyentes; Juan Laguna Palacios, ex-juez. Suplentes: Balbino Jimenez Blazquez, Felix Mozún Saenz, Damaso Verguizas Santolaya y Dionisio Jimenez Blazquez, contribuyentes; José Hernandez Hernandez, ex-juez.

Piquera S. Esteban.—Victoriano Crespo Alonso, Presidente. Vocales: Pedro Ruperez Maluenda, concejal; Pantaleón del Val Ruperez, ex-juez; Pedro Crespo Martinez y Eusebio Vicente Rodrigo, por territorial; Cipriano Crespo Alonso y Mateo Yunquera Ruperez, por industrial. Suplentes: Tomás Garcia Crespo, concejal; Zacarias Garcia Ruperez, ex-juez; Pio Ruperez Gil y Baltasar Crespo Narro, por territorial; Jacinto Garcia Crespo y Norberto Crespo Molinero, por industrial.

La Cuenca.—Vocales: Pedro Calvo Utero y Felix Soria Calvo, por territorial; Narciso Garcia Soria, ex-juez. Suplentes: Ramón Ma-

teo Rubio y Mariano Gonzalo Boillos, por territorial; Joaquin Soria Calvo, ex-juez.

Fuentebella.—Vocales: Lesmes Jimenez, concejal; Claudio Jimenez, ex-juez; Matias Ramos y Angel Perez, contribuyentes. Suplentes: Isidoro Ortega, concejal; Segundo León, ex-juez; Casiano Jimenez y Melchor Marqués, contribuyentes.

Valdenarros.—Vocales: Julian Delgado Iñigo, concejal; Teodoro de Gregorio Fernandez, ex-juez; Deogracias de Gregorio Frias y Sixto Delgado de Gregorio, por territorial; Juan Lafuente Esteban, por industrial. Suplentes: Esteban Vallejo Aparicio, concejal; Clemente Frias Garcia y Aciselo Muñoz Boillos, por territorial.

Escobosa de Almazán.—Vocales: Mariano Jodra Ruperez, ex-juez; Alejo Garijo Cervero, concejal; Salvador Valtueña Pinilla y Elias Muñoz Cervero, por territorial. Suplentes: Victor Jimenez Gutierrez, ex-juez; Domingo Lapeña Gallego, concejal; Juan Elvira Leñero e Isidoro Martinez Latorre, por territorial.

Buberos.—Vocales: Santos Sanz Nuñez, concejal; Juan José Sanz Martinez y José Ortega Bados, por territorial. Suplentes: Toribio Ortega Garces, concejal; Ramón Vallejo Jimenez y Pablo Azores Romero, por territorial.

(Se continuará.)

Juzgados de primera instancia.

ALMAZAN.

Rojo Garcia, Demetrio; domiciliado últimamente en Tobillos, distrito municipal de Anquela del Ducado, partido judicial de Molina de Aragón, casado con Juana Alba, cuyas demás circunstancias personales y señas del mismo se desconocen, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almazán, para ser reducido a prisión y que responda a los cargos que le resultan.

Almazán 12 de Noviembre de 1919.—El Juez de instrucción, Angel Martin.

Juzgados municipales.

NOVIERCAS

D. Florencio Martinez Romero, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por infracción a la ley de Caza, contra Juan Ramón Borja, de ignorado paradero, se ha dictado por el tribunal municipal de este término, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a Juan Ramón Borja, por disparo de una escopeta dentro de los mil metros del radio de esta villa, a la multa de cinco pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a la pérdida del arma, a los gastos y costas y reintegro de este expediente, con arreglo al art. 47 y demás disposiciones de la vigente ley de Caza.

Y para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia y notificación al demandado, expido el presente en Noviercas a nueve de Octubre de mil novecientos diecinueve.—El Juez municipal, Florencio Martinez.—P. S. M. El Secretario habilitado, Cipriano Martinez.